

COMISIONES NACIONALES DE:

- MOVIMIENTO CATOLICO DE EMPLEADOS
- H.O.A.C.
- VANGUARDIA OBRERA.

DEDOO
FONS
A. VILADOT

HOJA INFORMATIVA
Enero 1.968

- INFORMACION PRIVADA PARA MILITANTES -

ASPECTOS RELIGIOSOS

Carta dirigida a los obispos españoles por los consiliarios de JOC/F.

"Excelentísimos Sres. Obispos:

Reunidos en nuestra XI Asamblea Nacional de consiliarios JOC/F sacerdotes de todas las diócesis de las cuales Vds. son Pastores, - sentimos la necesidad de comunicarles sencillamente lo que estamos viviendo después de varios años de compartir nuestra vida y nuestro servicio sacerdotal entre el pueblo.

Situación de los cristianos en el mundo obrero.

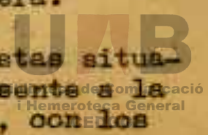
La acción evangelizadora de la JOC conduce a los jóvenes trabajadores al desarrollo de las múltiples dimensiones de la persona. Una de estas dimensiones es la participación de cada uno, según su conciencia, en la promoción de sus compañeros de trabajo y de toda la clase obrera, que es también avance de toda la Humanidad.

Esta presencia, motivada por su condición de obreros y por su fé, - se concreta en muchos de ellos en formas organizadas de todo tipo: cultural, sindical y político, dándose en todos los niveles y en toda la geografía del país una gran variedad de compromisos, como gran de es la variedad o pluralismo de organizaciones obreras que existen dentro del Movimiento Obrero.

Somos testigos de que esta pluralidad de compromisos temporales en los militantes no ha roto la unión que existe entre ellos como comunidad de fe. Antes bien, en esta comunidad ellos aportan su vida para ser iluminada por la fe. Una vida llena de riesgos, por ^{que} la experiencia propia y la de sus compañeros de trabajo habla claro de su impotencia ante las estructuras existentes, impermeables a la - promoción obrera: la cárcel, el despido, las represalias, las coacciones psicológicas, la imposibilidad de reunirse... son hechos cada vez más corrientes en la vida actual de la clase obrera, y por tanto en la vida de los militantes presentes en ella.

Pero estas dificultades no les impiden continuar su compromiso, fieles siempre a su conciencia, renunciando incluso a su promoción personal en favor de una promoción colectiva de la clase obrera.

Es a través de esta misma vida comprometida y dentro de estas situaciones como estos militantes manifiestan su fe, hacen presente a la Iglesia y la edifican en el corazón mismo de un mundo que, con los otros hombres, van construyendo.



Pero de un tiempo a esta parte estamos constatando con dolor el drama que se está produciendo en el corazón de muchos de estos militantes. A medida que ellos se van comprometiendo en el Movimiento Obrero, van comprobando, cada vez con mayor angustia y escándalo, que su combate por la justicia dentro de la clase obrera los lleva, parece que fatalmente, a combatir contra su Iglesia, convertida desde hace tiempo -convicción general del mundo obrero y descubrimiento personal del militante- en un grupo de presión que se atraviesa en su camino, al estar comprometida con un sistema político determinado. Esta constatación ha hecho perder la fe a algunos y está sembrando en otros concepciones extrañas como la de una Iglesia universal invisible, una comunidad de hombres de buena voluntad, sin ningún lazo jerárquico.

Presencia de los consiliarios en la vida de los militantes.

A lo largo de estas jornadas de reflexión hemos percibido nuevamente el grito de los pobres que acusa a nuestra conciencia invitándonos a la vez a la fidelidad evangélica.

Nosotros intentamos cada día estar presentes en su vida en una actitud de servicio a la fe y de apoyo a las motivaciones que le ha llevado a su compromiso.

Queremos estar a su servicio porque son los pobres. Porque el mundo en el que ellos están presentes es el mundo de los pobres. Porque participan en el Movimiento obrero, que busca la promoción del mundo de los pobres. Porque vemos que no podemos defraudar al mundo que espera una Iglesia pobre, no atada ni frenada por el poder ni la riqueza.

Nuestra tarea de servicio a la fe y a la unidad que engendra nos obliga a abstenernos de formar parte de ninguna organización sindical o política, ni ahora ni en otra cualquier coyuntura política, siempre al menos que viniera en detrimento de esta fe y de esta unidad.

Esto no significa que ante situaciones concretas presentes o en cualesquiera coyunturas políticas de mañana debemos callar, encadenando la Palabra de Dios, que debe iluminar la vida de los hombres.

Pero este equilibrio se nos hace cada vez más difícil de sostener, debido a la identificación Jerarquía-Organización política vigente, que se radicaliza de día en día. Ello empieza a producir en algunos de nosotros posturas radicales de signo contrario, y de ruptura con nuestra Jerarquía, llevados en su conciencia por su fidelidad al Evangelio y a los pobres.

Primacía de la unidad y servicio a los pobres.

Esta unidad tan querida de Cristo debe exigirnos continuamente a obispos y sacerdotes ser fieles por encima de todo a la Iglesia, comunidad de salvación, que congrega a todos los hombres en la unidad de la fe en Cristo, y en función de ello nos pide abstenernos de toda opción o compromiso temporal, cueste lo que cueste.

Y porque debemos ser fieles a los pobres, obispos y sacerdotes debemos esforzarnos por estar presentes en las situaciones concretas que viven los trabajadores, aportando la única riqueza verdadera que tenemos: el Evangelio de Cristo.

¿Qué somos ante el pueblo, qué fisonomía evangélica perciben a través de nuestra vida, en que forma facilitamos con nuestro testimonio el paso del Señor?. Esta es nuestra pregunta. Porque esta fidelidad a la unidad de la Iglesia y al amor de los pobres no debe quedar solamente, como nos es frecuente, en palabras de buena voluntad, en declaraciones de principios, sino que debemos manifestarla en nuestra vida de cada día.

- renunciando a cargos políticos, privilegios, alianzas presentes o para el futuro, signos de poder y de riqueza.
- emprendiendo juntos, obispos y sacerdotes, el camino de los medios pobres, que ha sido siempre el del testimonio de pobreza y de servicio, confiados solamente en el poder de Dios.

Urge evitar el desgarramiento en el interior de la Iglesia, urge - que en nuestro pueblo los pobres sean más evangelizados.

Madrid 15 de diciembre 1.967.

oo ø ø ø ø ø ø oo

DECLARACION DE LA A.C.O
 H.O.A.C | de BARCELONA
 J.O.C

" Nuestros militantes Manuel Muroia Ros y Paoo Andrés Cabanes, junto con - otros obreros, fueron detenidos por la Policía el domingo 3 de Diciembre en sus respectivos domicilios, por considerar ilegal una reunión sindical en - la cual habían participado.

Durante el interrogatorio fueron sometidos a numerosos vejaciones y tortu- ras. Muroia estuvo 26 horas de pié, de las cuales 23 de interrogatorio en sesiones de 5, 6, 6 y 6 horas. En cada sesión fué duramente golpeado en el estómago y en los costados, con las manos en posición horizontal. Cuando - caía al suelo era de nuevo levantado, para continuarle el interrogatorio. A veces, con golpes secos le hundían los dedos rígidos en su cuerpo. Perma- nció tres noches sin dormir, y más de dos días completos sin ingerir otro alimento que dos manzanas apenas mordisqueadas. En la noche del martes, con contínuo deseos de vomitar y vértigos. Sincronizados con los golpes, recibió los insultos más bajos y hasta se denigró lo que, por ser querido por él, - le podía doler más: su esposa, su familia, Dios, la Iglesia.

De pié en el centro de una sala rodeado de un número variado de agentes (des- de 3 hasta 14 y 15), fué interrogado simultáneamente o sucesivamente por cada uno de ellos, sobre sus ideas políticas, sociales, convicciones religiosas... jugando a menudo con sus sentimientos familiares, y así fue objeto de un enor- me pánico ante interrogadores continuamente amenazantes... En una ocasión, un agente le tuvo que dar dos comprimidos de Optalidón.

Paoo Andrés fué también golpeado, aunque su interrogatorio no fué tan duro. En cambio, hemos sabido lo fué aun más el de otros detenidos, concretamente José Boan Carvallado.

Hemos sentido estos hechos en nuestra propia carne. Esto no es ya la acción legal a que uno pueda estar sometido, con conocimiento de causa, a consecuen- cia de una acción temporal para la promoción de la clase obrera que le pare- ce deba emprender bajo su propia responsabilidad. Esto es la tortura y la ar- bitrariedad que oreíamos desterrada ya de nuestra sociedad. ¿Por qué ha vuel- to a emplearse la tortura física, moral y psicológica?. Este hecho constitu- ye un insulto ante lo que expresa la legislación de nuestra Patria y lo que exige la conciencia de la humanidad, la doctrina de la Iglesia y la Ley del Evangelio.

"La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento a la Ley - de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única y verdadera, y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación".
 (Ley de Principios del Movimiento Nacional del 17.5.1958, II)

"El Estado Español proclama, como principio rector de sus actos, el respeto a la dignidad, la integridad y la libertad de la persona humana, reconociendo



al hombre, en cuanto portador de valores eternos y miembro de una comunidad nacional, titular de deberes y derechos, cuyo ejercicio garantiza en orden al bien común" (art. 1º del Fuero de los Españoles, de 17.7. de 1945)

"Los españoles tienen derecho al respeto de su honor personal y familiar. Quien lo ultrajare, cualquiera que fuese su condición, incurrirá en responsabilidad". (Art. 4º del Fuero de los Españoles)

"... En todo caso, los funcionarios de la policía judicial están obligados a observar estrictamente las formalidades legales en cuantas diligencias practiquen, y se abstendrán, bajo su responsabilidad, de usar medios de averiguación que la Ley no autorice" (art. 297 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal).

"Nadie será sometido a torturas ni a penas o trabajos o queles, inhumanos o degradantes." (Art. 5º de la Declaración universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10.12.1948 y ratificada posteriormente por el Estado Español).

"Toda persona acusada de delito tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la Ley y en juicio público en que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa". (art. 11º de la Declaración Universal de Derechos Humanos).

"Cuando viola la integridad de la persona humana, como por ejemplo las mutilaciones, las torturas morales o físicas, los intentos sistemáticos para dominar la mente ajena; cuanto ofende a la dignidad humana, como son las condiciones infrahumanas de vida, las detenciones arbitrarias, las deportaciones. . . todas estas prácticas y otras parecidas son en sí mismas infamantes, degradan la civilización y son totalmente contrarias al honor debido al creador." (pto. 27 de la Constitución pastoral GAUDIUM ET SPES — promulgada en el Concilio Vaticano II el 7.12.1965.)

Nosotros, militantes cristianos, queremos expresar también nuestro dolor a las esposas y familias de los detenidos por causa de la justicia.

Queremos expresar también nuestra solidaridad con Murcia, con Andrés, con Peix, con Cando (estos últimos militantes cristianos detenidos hace ya cinco semanas, por razones similares), y con todos los militantes obreros, sin distinción de ideologías y creencias, compartimos con ellos el afán de justicia que les mueve.

Queremos una sociedad más justa, donde podamos vivir como hermanos. Trabajaremos y lucharemos para ello, cada uno según su conciencia, sus posibilidades y su situación; excogiendo cada cual, con libertad, el campo de su acción temporal en un esfuerzo objetivo de responder a las realidades concretas.

No identificamos el Evangelio con ninguna de nuestras opciones temporales, pero el Evangelio es uno de los motivos profundos que nos urge a participar, con todos los hombres de buena voluntad, en la construcción de un mundo más justo y más fraterno.

Los sufrimientos de Murcia, de Andrés, de Teix, de Cando y de tantos otros constituyen para nosotros un llamamiento del Señor a una mayor generosidad y valor en la acción, un compromiso mayor por la justicia, la verdad, el amor y la libertad. Su sufrimiento es un apuro que nos abre a todos los sufrimientos de la humanidad, sin ninguna discriminación. Nuestro camino hacia Dios pasa por el esfuerzo que nos sentimos llamados a realizar contra toda forma de opresión, de odio, de injusticia, de racismo... Sabemos que cuando un hombre es pisoteado, es Cristo que es pisoteado, que cuando un hombre es torturado, violado, en él el Señor revive su pasión. "Lo que hiciérais a uno de mis hermanos pequeños, a mí me lo hacéis". Mat. 25-40.

ASPECTOS RELIGIOSOS

"Apostolado Laical", publicó en su número del mes de noviembre, unas declaraciones de varios congresistas al Tercer Congreso Mundial de Apostolado Seglar; entre ellas las de Miret Magdalena.- A la pregunta de la revista: ¿cuál ha sido la decepción más hiriente de este Congreso?, contestaba Miret: "Yo también estoy de acuerdo (refiriéndose a la contestación dada anteriormente por otro entrevistado) con que el discurso del Papa ha sido poco alentador, poco claro, para lo que podíamos esperar dentro de la dinámica actual del Laicado Católico."

Alrededor de estas declaraciones del Señor Miret, numerosos periódicos y revistas españolas (de claro matiz reaccionario) gastaban líneas y tinta, en una campaña en la que se desorbitaban, y falsamente enjuiciaban los hechos.

A raíz de esta "campaña", en la reunión de la Comisión permanente de la U.N.A.S., celebrada el día 18 de diciembre pasado, Monseñor Guerra Campos: "informó haber recibido bastantes cartas de miembros de la Delegación Española y de la U.N.A.S., creyendo poco afortunadas las expresiones que se habían publicado en alguna Revista sobre el Discurso de Su Santidad; opinando los comunicantes que son perturbadoras". Monseñor Guerra Campos se identificó con esta opinión, ya que le parecía, que, aunque en cualquier Texto Dogmático o aún Bíblico hay posibilidad de perfeccionar la expresión, y más todavía en un discurso del Papa, no creía conveniente que se difundieran ampliamente estos comentarios, otra cosa sería un prudente comentario en una reunión restringida".

Miret Magdalena que asistía a esta Comisión en su calidad de Secretario General, aclara que la revista a la cual se refiere Monseñor Guerra, es "Apostolado Laical", haciendo ver como: "quizás los titulares poco afortunados de la mencionada encuesta han hecho ver como alarmante crítica lo que simplemente era una expresión personal, que creo entra dentro de los límites normales, pues leyendo despacio se ve que no existe el afán crítico que la pregunta parece entrañar....", añadiendo luego, "...que tiene la costumbre de leer y comparar todos los discursos del Papa, y recuerda el pronunciado en 1.963 en la conmemoración de San Vicente Payyoti, ...y que para él ha sido una especie de Evangelio de Apostolado Laical, y me parece más completo que éste...".

Posteriormente a esta reunión, Miret Magdalena, dimitió como Presidente de los Graduados de Acción Católica; los motivos fueron claramente explicados por él mismo a los medios de difusión: "El no estar de acuerdo con los recién aprobados Estatutos de Acción Católica".- No hay pues relación alguna, como deformadamente nos han hecho creer muchas publicaciones, entre el primer y segundo motivo.

Prácticamente el incidente lo deja acabado el mismo Miret, en un artículo de explicación que de nuevo "Apostolado Laical", publica este mes y que concluye con estas palabras: "Nadie puede pretender tener en la Iglesia el monopolio del acierto en todo- salvo el Papa cuando habla Ex-Cátedra-; ! y, por tanto, mucho menos yo como seglar!....".

ASPECTOS SOCIO-ECONOMICOS

DECLARACIONES DE D. RAMON TAMAMES A LA REVISTA "EL EUROPEO" a raíz de la devaluación de la peseta, publicadas en su número 204 del 8/12/67.

I.-Qué le parecen las medidas devaluatorias adoptadas por el Gobierno?

Muchas veces se confunde eficacia con "rapidez", y la devaluación de la peseta ha sido un nuevo ejemplo de esta clase de confusiones. En mi opinión - la devaluación no era necesaria, por lo menos a la vista de las cifras oficiales de la reserva de divisas en España, en contraste con otros países en situación peor y que a pesar de ello se han devaluado, contaba en septiembre de este año con unas reservas totales de 1.107 millones de dólares, una cifra absolutamente suficiente para hacer frente a posibles operaciones de especulación contra la peseta, o para atender al déficit de la Balanza de pagos. Si llegado el caso no se ha hecho uso de la reserva de oro y de divisas, hay que preguntarse seriamente para qué sirve, cuál es su utilidad. Nos hallamos acaso ante una especie de "culto gubernamental al becerro de oro"? Por otra parte, hay que recordar que somos miembros del Fondo Monetario Internacional. Por qué no se ha recurrido a él en solicitud de ayuda para prevenir y afrontar las posibles dificultades de nuestra moneda?

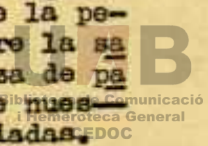
La devaluación no se puede justificar con razones de defensa en nuestra exportación ni explicaciones parecidas. Es el reconocimiento de la inadecuada política económica seguida en los últimos años. Frente a las declaraciones triunfalistas al uso, lo cierto es que en España no ha habido verdadero desarrollo, simplemente se ha producido un crecimiento anárquico, desequilibrado, con tensiones sectoriales (precios), sociales (expedientes de crisis, huelgas y reivindicaciones) y especiales (desequilibrios regionales), y desde luego, fuera del "Plan de Desarrollo", que se ha derrumbado técnica y políticamente ante al no tomar en consideración la realidad social del país. En el aspecto o ambiente actual de recesión, el haber devaluado súbitamente para tomar después unas medidas coyunturales contractivas que no atacan al fondo de los problemas, me parece, como he dicho antes, una decisión precipitada, propia de una psicosis de pánico y desconcierto.

2.-Cuál es su opinión sobre la declaración previa de la Comisión permanente del Congreso Sindical?

Es una típica declaración más, que revela las contradicciones de la situación. Resulta que un ministro del Gobierno preside una reunión donde aparentemente se plantean condiciones al propio Gobierno, que a su vez el Gobierno aplaude "por su elevado carácter de patriotismo". Todo muy bien, todo muy correcto. Pero hay que preguntarse: A quién representas las jerarquías del Congreso Sindical?. Desde luego, dudo mucho que los trabajadores; ésta es por lo menos mi opinión. En las condiciones actuales, lo que diga o deje de decir el Congreso Sindical me parece que es irrelevante para el país en general. Si el Congreso Sindical acepta la congelación de salarios, no pienso que hayan de ser los trabajadores quienes se sientan solidarios con su declaración.

3.-Qué efectos pueden tener estas medidas, si es que en su opinión consiguen algún efecto?

Las medidas muestran claramente una falta de horizonte económico y político, por lo pronto han creado una absoluta desorientación en todos los grupos sociales, que no acaban de entender eso de que "la nueva paridad de la peseta debe permitir el equilibrio de la balanza de pagos que requiere la sana expansión de nuestra economía". Como si el Problema de la balanza de pagos no fuese un reflejo de las graves deficiencias estructurales de nuestra economía, ninguna de las cuales se atacan con las medidas anunciadas.



Por otra parte, la devaluación no creo que hay que tener efectos muy favorables en el sector exterior. La exportación de bienes y servicios depende cada vez menos del tipo de cambio. La expansión de nuestras exportaciones agrarias está bloqueada en buena medida por el proteccionismo del Mercado Común. En el sector industrial el problema fundamental ya no es de precios, sino de tecnología, calidad y facilidades financieras. Ninguno de esos tres importantes aspectos se va a ver afectado por la devaluación y las disposiciones complementarias. Por último en el caso del turismo, - está por ver si los precios - que inevitablemente habrán de ir al alza por muchos decretos que se publiquen en el B.O.E. - no menguarán rápidamente el escaso margen ofrecido por la devaluación.

En definitiva, creo que las medidas, más que resolver el posible "error" de la devaluación, lo van a acentuar, y de hecho se va a plantear inevitablemente la necesidad de una nueva y verdadera salida para nuestra economía. El país ya no es un conjunto de conchaditos de piedra; la sociedad española está hoy en ebullición, llena de vida, El año 1968 habrá de ser, - con toda seguridad, un año importante.

oooOoooooOooooOooo

CUATRO MIL OBREROS EN PARO, EN ZARAGOZA

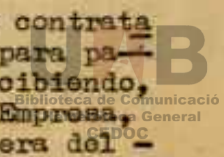
ZARAGOZA.-"En la primera fase del Plan de Desarrollo se había previsto para el polo de desarrollo de Zaragoza la creación de 9.000 puestos de trabajo, de los que sólo se han cubierto unos 500", ha declarado el jefe del Servicio Sindical de Colonización, quien añadió que la cifra de parados en la primera decena de enero de 1968 se calculaba en unos 4.000, de los que sólo 2.446 cobran el subsidio de desempleo.- Piel (Diario Madrid del 16-1-68)

ooo 2 ooo

MANRESA.- CARTA DEL JURADO DE EMPRESA DE PRODUCTOS PIRELLI, S.A., DIRIGIDA AL DELEGADO NACIONAL DE SINDICATOS.

Ante la decisión adoptada por nuestro Delegado Nacional de Sindicatos y corroborado por el Consejo Sindical Permanente y Delegados Provinciales Sindicales de adhesión a las medidas señaladas en su día por el Gobierno sobre congelación de salarios, incluyendo la Contratación Colectiva, es por lo que éste Jurado de Empresa amparado por la totalidad de Enlaces Sindicales y resto de productores de Productos Pirelli, S.A., con domicilio en Manresa, Avda. Pirelli, s/n, eleva al señor Delegado Provincial de Sindicatos para que asimismo lo eleve al Delegado Nacional, el siguiente escrito:

- 1) Manifestamos nuestra total disconformidad sobras las adhesiones efectuadas por creer que nosotros, representantes del Sindicato, debíamos haber sido consultados ante tan grave decisión.
- 2) Los Decretos-Ley, en materia de salarios no han tenido en cuenta la diversidad de situaciones empresariales. Así, mientras nuestra Empresa está llevando a término un muy amplio programa de ampliación de instalaciones fruto del progreso económico de la misma, que refleja claramente el esfuerzo realizado por el trabajo, nosotros nos vemos condenados a una congelación de ingresos totalmente injusta, que nos fuerza involuntariamente a sufragar tales inversiones con nuestro esfuerzo.
- 3) Con tales disposiciones, nos vemos privados de una contratación colectiva, única forma de mejora salarial a nuestro alcance para paliar el desfase del coste de la vida y el salario que venimos percibiendo, desfase que se demuestra claramente por el hecho de que la misma Empresa, reconociéndolo, concediera gratificaciones complementarias en espera del nuevo Convenio.



4) La denuncia de renovación del Convenio fue hecha con fecha 26 de Agosto y después de nuestra insistencia ante nuestros Asesores de Convenio y estos asimismo ante el Departamento Provincial de Convenios, - ante la tardanza (incomprensible por nuestra parte) de principio de las deliberaciones, no se dió la orden de comienzo de las mismas hasta el día 29 de Noviembre, fecha en que se publicó la suspensión de los mismo. De haber seguido este Convenio las normas establecidas para su tramitación, posiblemente hubiera estado antes de la fecha de la citada suspensión.

5) Era ineludible la necesidad de que el Convenio, a efectos económicos, entrará en vigor el 1º de Noviembre para así enlazar con el anterior, hecho que se hubiera realizado normalmente de no producirse esta demora incomprensible.

Ante la necesidad de medidas que solucionen nuestra precaria situación económica, esperamos soluciones inmediatas y reiterando nuestra disconformidad, firmamos en

Manresa, de diciembre de 1.967

(firmaron esta carta 1.442 trabajadores de Manresa)

-----o

CINCO EX DIRIGENTES SINDICALES ANTE EL TRIBUNAL DE ORDEN PUBLICO

"Numeroso público que previamente había esperado en una larga cola ante el palacio de justicia, en la calle Marqués de la Ensenada, colmaba la sala en que se celebró ayer el juicio contra cinco ex dirigentes sindicales acusados de haberse reunido sin previa autorización. Varios centenares de personas quedaron sin poder presenciar el juicio por falta de espacio. Por los alrededores del palacio vigilaban numerosos grupos de la policía armada. En ningún momento se produjo alteración del orden público.

El Tribunal de orden público presidido por D José Hijas Palacios, inició el juicio a las once de la mañana. Ocupaban el banquillo de los acusados Luis Royo Muñoz, Manuel Traba Garrido, Juan B. Gicochea (militantes de Vanguardia Obrera) y Julian Artisa Rico y Trinidad Garcia Vidales (Los cuales vinieron a éste acto desde la Prisión de Carabanchel). Los cuatro primeros del ramo del metal, el último de la construcción. Les defendieron los abogados D. Gregorio Peces Barba, D. Jaime Cortezo, Dña Maria Luisa Suárez, D. Leopoldo Torres y D. Diego Carrasco. En estrados y vestidos de togas, ocuparon todos los asientos disponibles numerosos abogados.

El fiscal imputó a los encartados haber asistido a una reunión no autorizada que se celebró el día 21 de abril de 1967 en un local de Orcasitas, con la asistencia de unas seiscientas personas. El objetivo principal de aquel acto colectivo fue dar a conocer un proyecto de ley sindical confeccionado por las comisiones obreras, que fue aprobado por unanimidad, se abordaron también otros temas relacionados con concretas reivindicaciones laborales y se habló así mismo de fomentar la asistencia pacífica a la manifestación próxima del 1 de mayo. Según la acusación pública, los procesados destacaron en dicha reunión. Pide que se les imponga la pena de cuatro meses de arresto mayor a cada uno.

Declaraciones de los procesados. Los encartados manifestaron a las preguntas del fiscal y las defensas, que tenían el convencimiento, de que dado el lugar en que se celebraba la reunión, la publicidad del acto llevado a cabo con las puertas de par en par y la finalidad del mismo, era legal. Afirmaron que los asistentes eran jurados vocales, enlaces, y que el ante proyecto de Ley Sindical se discutió allí libre y democráticamente, y fue aprobado por unanimidad. Expresaron que les preocupaba la nueva ley sindical, para cuya elaboración entienden que se deben oír a los trabajadores. Coincidieron reiteradamente en manifestar que ante las repetidas negativas por parte del sindicato a permitir reunirse en los locales sindicales, lo hicieron en otro local.

El señor Ariza contestando a las preguntas de uno de los letrados defensores se refirió a unas manifestaciones hechas días antes de la reunión, por el ministro señor Solís a la prensa, anunciando la próxima consulta a decenas de miles de representantes sindicales sobre la futura ley sindical. Comparció como testigo el P. ablo Bausmann, sacerdote alemán que lleva veinte



años en España y regenta el patronato Juan XXIII, en cuyos locales se celebró la reunión. Por haber dado autorización para ello le fué impuesta una sanción gubernativa de 25.000 ptas. No pedí autorización - manifesté - porque no sabía que tuviera que hacerlo. Añadió que cuando le fueron a pedir el local un sacerdote amigo suyo y otras dos personas cuyo nombre no revelaba, le expusieron lo que se iba a tratar: la ley sindical, varias reivindicaciones laborales y la invitación a la manifestación pacífica del 1 de mayo, y lo estimo justo y lícito y totalmente dentro de las encíclicas.

Informes del fiscal y de las defensas. Tanto el fiscal como las defensas elevaron sus conclusiones a definitivas, éstas pidieron la absolución. El fiscal en un informe muy conciso, alegó que la reunión para la que los asistentes sorprendieron la buena fé del P. Pablo se celebró sin la debida autorización que exige la ley, lo que constituye un delito del que se les acusa. Esto es lo único que se les imputa a los que ocupan el banquillo, dijo. No se les acusa ni se somete a la consideración del tribunal otros hechos y conductas, tales como si pertenecen o no los acusados a las Comisiones Obreras, o si esta organización convocó o no la reunión; estas son nubes con las que se pretenden ensombrecer aquel hecho rotundamente claro. Después del informe del fiscal se interrumpió el juicio que prosiguió a las seis y media de la tarde.

Informaron los letrados defensores. Al afirmar en su informe el señor Carrasco Masdeu que "en Madrid se han celebrado multitud de trabajadores al margen o al frente de la Organización Sindical porque ésta ha negado sus locales sistemáticamente" entre los asistentes que llenaban la sala se inició un comienzo de aplauso rápidamente atajado por el presidente que mandó desalojar. El juicio tras la intervención de los procesados, fué declarado concluso para sentencia. El tribunal de orden público el día 12 dictó sentencia. El fallo fué que por delito de reunión no autorizada, se les impone a cada uno de los cinco procesados cuatro meses de arresto mayor y el pago de las costas procesales.

(Recogido de "YA" y "Madrid")

SITUACION ACTUAL DE LOS ACUSADOS

De estos cinco militantes obreros, dos de ellos como decíamos arriba, se encuentran en la prisión de Carabanchel, detenidos desde Octubre. Traba, Royo y Goicoechea se encuentran en libertad provisional hasta que la sentencia se confirme. Traba y Royo no han sido despedidos de sus empresas, en cuanto a Goicoechea, fué despedido en el mes de Mayo, a raíz de su sentencia, de la empresa Marconi, en la que había prestado sus servicios durante veintitrés años, encontrándose sin trabajo fijo.

SECUESTRO DEL LIBRO "SINDICALISMO"

En la mañana del día 22 fué secuestrado por la autoridad competente la edición del libro titulado "SINDICALISMO" que forma parte del Plan de Formación elaborado por la Vanguardia Obrera para la formación de sus militantes.

Había sido editado por la editorial SIFE y puesto a la venta después de cumplir todos los trámites administrativos pertinentes y contar con la censura eclesíastica. Horas después de efectuarse el secuestro, se había recibido en la Vanguardia Obrera la notificación oficial de la Comisión Episc. de Apostolado Social aprobando la totalidad del Plan de Formación que consta de:

I. PLAN DE INICIACION

II. PLAN BASICO, compuesto de los temas:

- Doctrina Social de la Iglesia
- Tomas Bíblicas
- Política
- Economía Política
- Sindicalismo

La edición constaba de 1.800 ejemplares, de los cuales 1.300 se habían vendido cuando se verificó el secuestro. El resto fué recogido de la imprenta por las autoridades.

Fueron llamados por el Juez el director de SIFE, P. Zaferos SJ. y el dueño de la imprenta, a los cuales se les manifestó que nada había contra ellos, puesto que los requisitos administrativos estaban en regla. Los autores del libro Padres Javier Domínguez SJ. y Castiñeiras SJ. ambos consiliarios de Vanguardia Obrera serían citados posteriormente.

ASPECTOS POLITICOS

GRADO DE REPRESENTATIVIDAD E INDEPENDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS
=====

El análisis jurídico de la Composición de las Cortes hecha por la Revista "Cuadernos para el Diálogo," dá el siguiente resultado:

A) GRUPO SINDICAL: 150 procuradores

- 32 asignación directa del poder ejecutivo, ya que lo son por razón de su cargo sindical.
- 10 también por razón de cargo de designación directa, aunque pasando por una elección en "pequeño comité" y de puro trámite.
- 4 por razón de cargo electivo (los presidentes y secretarios respectivos de los Consejos Nacionales de Empresarios y Trabajadores).
- 104 elegidos en elección de cuarto y quinto grado de entre un electorado pasivo muy restringido y previamente seleccionado, y por un electorado activo más limitado aún si se tiene en cuenta, que estos procuradores representan, en la letra de la Ley, la casi totalidad de la vida empresarial, laboral y técnica del país.

B) GRUPO LOCAL: 115 procuradores

- 110 son alcaldes y presidentes de Diputación, nombrados, en cuanto tales, por el poder gubernativo, al que, en consecuencia, están vinculados por línea directa.
- 4 concejales.
- 1 diputado provincial.

C) GRUPO FAMILIAR: 108 procuradores:

- 31 que tienen cargos de designación directa en la Administración Central Provincial o Local.
- 36 militantes activos de F.E.T. y de las J.O.N.S. o consejeros provinciales del Movimiento o titulares o ex-titulares recientes de cargos sindicales y del Movimiento-organización. Ninguno de los incluidos en este grupo lo están en el anterior.
- Procuradores de la Legislatura que pasada, no incluidos en los grupos anteriores.
- 4 directivos y presidentes de las Federaciones de Asociaciones de Familia a escala nacional o provincial, no incluidos en los grupos anteriores.
- 4 cargos directivos en la organización de las Cajas de Ahorro y de la Seguridad Social.
- 27 de diversa profesión.

De esta forma tenemos que 68 nuevos procuradores por razón del cargo dependen del poder ejecutivo (incluimos aquí los cargos de la Administración, del Movimiento-organización y de la urbanización Sindical, pues esta última está integrada en el poder ejecutivo, y lo seguirá estando mientras sus cargos supremos sean nombrados por Decreto y mientras el delegado nacional sea ministro secretario general del Movimiento, y por tanto miembro del Gobierno.

D) GRUPO PROFESIONAL: 25 procuradores.

- 5 procuradores elegidos por sufragio directo.
- 15 procuradores elegidos en elección de segundo grado.
- 5 procuradores elegidos en elección de tercer grado.

De estos 25 procuradores, 8 tienen cargos en la Administración Central, y por tanto vinculados al poder ejecutivo, 5 eran procuradores ya en la anterior Legislatura, y 12 diversos.

E) GRUPO DE CONSEJEROS NACIONALES: 102 procuradores.

- 40 designados directamente por el titular supremo del poder ejecutivo.
- 7 designados por el presidente del Consejo Nacional (seis consejeros y el secretario nacional del Consejo), que lo es el Jefe del Estado o el Presidente del Gobierno por delegación de aquél.
- 12 elegidos por los procuradores de los grupos familiar, local y sindical de entre sus miembros a razón de cuatro por grupo. Estos doce consejeros no los contabilizamos como procuradores, puesto que ya lo son por la familia, por las Corporaciones locales o por los Sindicatos.
- 55 elegidos, a uno por provincia, incluyéndose Ceuta, Melilla, Fernando Poo, Río Muni y Sahara.

La elección de estos últimos reviste interés, verificada la cual se obtiene lo siguiente:

- 38 ostentan cargos de designación directa de la Administración, central, provincial o local, del Movimiento-organización y de la Organización Sindical.
- 12 son ex-titulares de cargos, ex-consejeros o consejeros y procuradores de la pasada Legislatura. Ninguno de este grupo está incluido en el anterior.
- 5 diversos.

La recapitulación de este apartado da el resultado de que de los 102 procuradores, 85 dependen del poder ejecutivo (47 designados y 38 por razón de su cargo).

Hecho importante para resaltar es la probable incompatibilidad de funciones que puede derivarse de la doble calidad de procurador y consejero nacional. En efecto, el Consejo Nacional del Movimiento aprecia y ejerce el recurso del contrafuero. Al ser los consejeros procuradores, de un lado legislan y de otro deciden si procede el recurso. Pero todavía hay más, porque en virtud del art. 4 de la Ley de Sucesión, dos consejeros nacionales accederán al Consejo del Reino. Se plantea entonces un posible caso de doble incompatibilidad: de una parte, los consejeros nacionales fiscalizan u controlan la legitimidad de las mismas leyes por ellos elaboradas, y por último, en caso de los consejeros nacionales que acceden al Consejo del Rey, les correspondería, si se ejerciese el recurso del contrafuero, el decidir como jueces de tal recurso.

F) PROCURADORES DE LIBRE DESIGNACION Y POR RAZON DEL CARGO: 64 procuradores

- 25 designados directamente por el Jefe del Estado.
- 19 miembros del Gobierno.
- 12 rectores de Universidades.
- 8 presidentes de altos organismos y grandes instituciones culturales.

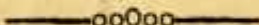
RECAPITULACION GENERAL

El grado de independencia viene dado por las siguientes cifras:

De un total de 564 procuradores 377 tienen una vinculación directa con el poder ejecutivo, bien sea por razón del cargo que ostentan en la actualidad, bien sea por tener la calidad de procuradores natos y de libre designación. Como quiera que algunos de esos cargos puedan dejar de serlo y continuar, sin embargo, detentando la condición de procuradores por haber sido elegidos por un concepto distinto al que el cargo implica, diremos que en cualquier caso los procuradores natos y los de libre designación, conjuntamente, suman 153 y constituyen, por tanto, el grupo mayor en el seno de las Cortes.

El grado de representabilidad está determinado por esta distribución:

- 108 procuradores de elección directa por los cabezas de familia y mujeres casadas.
- 153 designados o natos.
- 303 elegidos en elección de segundo a quinto grado por un electorado activo y pasivo muy restringido.



JUICIO CONTRA COMIN

En el tribunal de orden público el 16 de enero último se llevó a cabo el juicio contra Alfonso-Carlos Comín, escritor, ingeniero industrial y sociólogo, acusado de un delito de circulación de noticias o rumores falsos del artículo 252 - 2 del Código Penal, el fiscal se valió del hecho de que envió con el título "DESPUES DEL REFERENDUM LA REPRESION", un artículo para su publicación en la revista TMOIGNAGE CHRETIEN (Testimonio Cristiano) editada en París, la cual lo publicó en su número 1117 del 26 de enero del 67. Por este delito el fiscal pidió se le impusiera la pena de dos años de prisión. Defendió al procesado el letrado D. José María Caminalls, que solicitó su libre absolución. La sala estaba llena de público, siendo en su mayor parte sacerdotes, intelectuales y muchachos jóvenes.

El tribunal rechazó varios recortes de prensa y cartas dirigidas al procesado como medio de prueba, y sólo admitió tres, una del abad de Montserrat, otra del Obispo de Málaga, y otra del F. Provincial de la Compañía de Jesús. Fueron propuestos por la defensa diez testigos, el director de la revista "Tmoignage Chretien", el señor Gianelli, director de la revista "Política" de Florencia, consejero de la Democracia Cristiana Italiana, el vicario episcopal para el "Mundo Obrero" de Barcelona, padre Llanos, don Joaquín Ruiz-Jiménez, y otros que fueron asimismo rechazados por el tribunal "porque habiéndose manifestado por la defensa que serían interrogados acerca de las circunstancias personales del procesado, está acreditado tanto por autoridades civiles como por las eclesiásticas, que su conducta es buena". Ante esto el abogado defensor pidió que costase en acta su respetuosa protesta con vistas al ulterior recurso de Casación.

Interrogado por el fiscal acerca del contenido de su artículo, el señor Comín manifestó que es autor de su versión castellana, pero no del encabezamiento ni de la fotografía y su pie, que figuran en la publicación, y que los hechos a que se refiere les tomó de la prensa nacional. Preciso que en su escrito no pretendía recoger una tesis de enfrentamiento, sino de convivencia y paz entre españoles.

El defensor, llegado su turno se negó a interrogar al acusado y a informar, excepto para pedir la absolución pues manifestó su disgusto por la no aceptación de las pruebas propuestas y dijo que si no había sido capaz de convencer al Tribunal para que las aceptase, mal podría defender al Sr. Comín sin ellas. Preguntado el procesado si tenía algo más que manifestar, señaló que su intención había sido ponerse al lado de los humildes y de los que sufren, tarea a la que se había dedicado desde hacía diez años.

El día 23 de Enero el Tribunal de Orden Público dictó sentencia condenando a Comín a un año y cuatro meses de prisión. Posteriormente se ha recurrido al Tribunal Supremo en apelación.